

# Estado de derecho en México

*Especialistas, investigadores y juristas abordan la legalidad del país a partir de las instituciones, las leyes y la realidad que se vive*

 Romeo Déctor García

 Víctor Jurado

El estado de derecho es una teoría que permite identificar el grado de cumplimiento de la ley, con enfoques y orientaciones en diferentes disciplinas", este fue uno de los corolarios que se escucharon del conversatorio entre juristas e invitados, realizado el 11 de marzo en el Aula de Seminarios doctor Guillermo Floris Margadat del Instituto de Investigaciones Jurídicas de nuestra Universidad.

El llamado conversatorio consistió en dos rondas de intervenciones, la primera de 10 minutos y la segunda hasta por cinco, en la que cada participante aportó su visión sobre el estado de derecho. Se contó con las opiniones de los doctores Carla Huerta, Cecilia Mora Donatto, Miguel Carbonell, Pedro Salazar, Jorge Witker (quien fungió como moderador), José de Jesús Orozco Enríquez, María del Pilar Hernández y María Marván Laborde.

**Participaron con sus opiniones los doctores Carla Huerta, Cecilia Mora Donatto, Miguel Carbonell, Pedro Salazar, Jorge Witker (moderador), José de Jesús Orozco Enríquez, María del Pilar Hernández y María Marván Laborde.**

De las conversaciones y con fines formativos se exponen los trazos fundamentales de las aportaciones para identificar la situación actual acerca del cumplimiento de la ley en México, bajo los conceptos cultura de la legalidad, indicadores de cumplimiento y posiciones filosóficas sobre el estado democrático de derecho:

## Cultura de la legalidad

La doctora María Marván Laborde señaló que existe una tensión entre libertad e igualdad, además de cuestiones que propician la inclusión y la exclusión; el problema se origina en las instituciones que tienen un déficit de cumplimiento que no genera incentivos a la ciudadanía para acatar la ley en muchas esferas de la vida cotidiana. Para la ponente, la participación está mediada por los partidos políticos, pero hace falta

en el ciudadano conciencia acerca de la apreciación de sus derechos: "no nos preocupamos de la manera en que se debe hacer cumplir la ley", dijo al concluir su intervención.

## Indicadores de cumplimiento

La doctora María del Pilar Hernández planteó que se requiere acudir a indicadores que permitan observar el cumplimiento del derecho y no sólo plantear el estado de derecho de forma retórica, ya que para ello existen recursos como el *justice world project*. También se debe conocer no sólo aspectos relacionados con la justicia sino lo relacionado con el empleo o el bienestar.

Por su parte, el doctor José de Jesús Orozco Enríquez se refirió a que en las democracias liberales se pone énfasis en los derechos, mientras que los estados socialistas se avocan a la igualdad, pero en su opinión

ambos deben reunirse (derecho a la libertad y los derechos económicos y sociales); además enfatizó en la necesidad de la existencia de mecanismos efectivos para su protección, así como en la plena vigencia al artículo 1o de nuestra Constitución.

## Posiciones filosóficas sobre el Estado democrático de derecho

El doctor Pedro Salazar refirió que en la materia se tienen al menos dos vertientes que generan su propia agenda sobre estado de derecho y en consecuencia sobre su identidad; así se tiene la que pone en el centro de los derechos la propiedad y genera una serie de planteamientos de índole económico o de protección y alude

al "estado democrático liberal de derecho". En tanto existe otro que pugna por el tema de la igualdad, próximo al esquema de los derechos sociales, en ese sentido se hablaría de "estado democrático social del derecho".

En opinión del doctor Miguel Carbonell el "estado de derecho es una concepción multidimensional que se debe revisar para no hacer análisis vacíos"; así sin la lista de derechos podría haber expectativas difusas. Abundó que los diversos sectores del derecho se han vuelto complejos lo que obliga a la actualización; con la reflexión se puede construir una nueva institucionalidad y los académicos o los juristas deben divulgar los derechos y salir a defenderlos, pues en el exterior existen múltiples violaciones de éstos. En otro momento, como caso particular, recuperó el planteamiento sobre el respeto de los derechos humanos, dado que en varias instituciones aún existen prácticas como la exhibición de detenidos que aún sin previo juicio ya se les coloca como delincuentes en demerito de su dignidad.

En tanto la doctora Cecilia Mora Donattó explicó que el sistema normativo parte de la norma fundamental, lo cual obliga a pensar en tres dimensiones: entender el concepto de supremacía de la Constitución; considerar el principio de legalidad; y el control de convencionalidad. Por otra parte, dijo que es necesario construir una cultura de respeto al derecho además de que el legislador desarrolle una nueva manera de generar el derecho. Más adelante puso sobre la mesa que otros déficit en cumplimiento de la legalidad son los procedimientos en el Poder Legislativo para la designación de titulares en diferentes

órganos de gobierno, ejemplificó con el caso de la aprobación de Ministros de la Corte.

La doctora Carla Huerta por su parte señaló que el léxico "estado de derecho" tiene problemas conceptuales pues, como se había visto en las intervenciones, no existen parámetros para identificar el grado de cumplimiento de la ley, además existen diversidad de posiciones para su tratamiento. Señaló que el Estado y el derecho no están funcionando a la par, además que el poder debe estar controlado y tratándose de corrupción ésta se tiene que sancionar y no solo se archivar los expedientes.

Uno de los problemas que observa es la hipernomia o sobrerregulación que evita estar al día. Para la ponente no todo debe incluirse en la Constitución; además en su opinión estamos ante un Estado debilitado y se viene produciendo una desintegración del tejido social con problemas de ejecución de la ley. Destacó la existencia de grupos asistémicos que se encuentran afectando el estado de derecho no sólo en lo electoral, sino en sentido amplio, "si el principio de legalidad está fallando en lo futuro afectará en general el estado de derecho", concluyó.

En su momento, el doctor Jorge Witker comentó que el concepto se ha venido analizando a la luz de la validez vertical-tradicional, pero un cambio de concepto debe partir del concepto de ciudadanía en su vínculo con la gobernanza y de ahí reconocer los mecanismos alternativos de justicia, los relativos a asuntos mercantiles, entre muchos más. 

